

Universidad Nacional de Córdoba 2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 63866/2018

VISTO:

- La nota presentada por la alumna Sra. GARCIA, Marcela Beatriz (DNI Nº: 24.012.483), en la cual solicita la Cancelación de su Matricula en la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado por la recurrente está comprendido en la RHCD Nº 1025/2011 en los Artículos 6, 7 y 8;
- El Visto Bueno de la Secretaría Académica, a fs. 3 y lo informado por el Área de Alumnos a fs 2;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, a fs. 5 y aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del día 23 de mayo de 2019;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,

RESUELVE:

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de Cancelación Definitiva de Matricula en la Carrera de Medicina, solicitada por la Sra. GARCIA, Marcela Beatriz (DNI Nº: 24.012.483).

Art. 2º: Invalidar toda la actuación Académica obrante en el Sistema SIU Guaraní, obtenida por la Sra. GARCIA, Marcela Beatriz (DNI Nº: 24.012.483) y dejar establecido que según el Art. 9º de la RHCD Nº 1025/2011, la cancelación definitiva de la matricula implica la obligatoriedad por parte de la interesada de iniciar nuevamente la carrera, no existiendo la posibilidad de que se reconozca ninguna de las asignaturas cursadas y/o aprobadas previamente por la recurrente.

Art. 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.